



Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con
fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JESUS ESTRADA REYNA

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO SUBDIRECTOR

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

072-78346

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
León Guanajuato	09/07/2019	10/07/2019	1 0 MXN	1,250.00 0.00 100% 1,250.00
Irapuato Guanajuato	10/07/2019	11/07/2019	1 0 MXN	1,250.00 0.00 100% 1,250.00
Salamanca Guanajuato	11/07/2019	12/07/2019	1 0 MXN	1,250.00 0.00 100% 1,250.00
Celaya Guanajuato	12/07/2019	12/07/2019	0 1 MXN	1,250.00 625.00 100% 625.00
TOTAL DÍAS:			3 1	
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 4,375.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITAS DE INSPECCIÓN A INSTALACIONES DE GAS NATURAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Mtro. Salvador Gómez Archundia Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	ING. Carlos Dan Rubio Morán Director de Área	JESUS ESTRADA REYNA SUBDIRECTOR

ID: 130091

NS: 46163

IDC: 130098

DC: 626

OCC: 46261

FOLIO JARR: 845

VIATICO FINANCIADO F.R.
ASIGNADO \$4,375.00
EJERCIDO \$3,408.67
REINTEGRADO \$ 966.33